

E. H. P.

A Diputado que forma parte de V. S.
 que con arreglo a la Ley de 1801 que tiene y lo
 que en la Vista esta acordada se ha cumplido
 la Compraventa de la Bassa que esta de madero
 para la marina y trata de libello en esta
 Plaza Publica y ha importado en total parte
 403 rs. 17 mrs. de los cuales esta que pagar
 el Tesoro y parte de madero y recitar a es
 que ha suministrado donna Juana de la pa
 entrada el que espone debe abonarse p. la
 Vista y su de hijo con herencia de don Mar
 tin de Lavin con arreglo a la obligacion q.
 contrajo y espone de los antecedentes y p. ello
 debe abonarse esta suma. N. sin embargo
 acordare lo demas que correspondiere. Cartas
 N. de Diciembre de 1826.

Juan Perri
 C. de Banco


